

para el remate el día 3 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de enero de 1999, a las doce horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, exterior, planta primera y segunda, tipo, puerta número 3, del edificio sito en Valencia, Alhelies I, calle Masquefa, 44, 1.<sup>a</sup>, inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-IX, al tomo 2.320, libro 70, folio 75, inscripción segunda y finca registral número 8.934.

Tasado en 10.705.890 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria judicial.—49.676.

#### VÉLEZ-MÁLAGA

##### Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 168/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Málaga, contra Don Manuel Barranquero Infante y doña María del Pilar Barranquero Infante, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa con acceso por la calle Alcanciles, donde se le designa con el número 17, en el término de Vélez-Málaga. Consta de plantas baja y alta, la baja, con una superficie de 95 metros cuadrados de vivienda, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, aseo; y un patio con una superficie aproximada de 25 metros, arrancando desde esta planta baja, una escalera interior que accede a la planta alta, que tiene una superficie de 95 metros cuadrados, distribuida en entrada, tres dormitorios salón-comedor, cocina, aseo y terraza, con una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. A esta planta se accede igualmente desde el exterior de la calle, por la denominada Alcanciles, a través de una escalera exterior, situada, mirando a la fachada de la casa, en su lateral derecho. Linda: Al norte, con parcelas números 61 y 62; al sur, con calle abierta en terrenos de la finca matriz, denominada Alcanciles; al este, con la parcela número 77, y al oeste, con la parcela 75. Inscrita al tomo 1.068, libro 163, al folio 158, finca número 4.943, inscripción sexta.

Valorada en 10.450.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 15 de septiembre de 1998.—La Juez, Marta Claret Gelis.—El Secretario.—49.730.

VIC

Edicto

Doña Carmen Edo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 82/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Ernest Oriols Casals, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0890, sucursal número 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1999, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 36. Piso cuarto, puerta primera, avenida Montserrat, números 11 y 13, y plaza de la Sardana, números 1 y 2, correspondiente a la escalera señalada de número 2 en la plaza de la Sardana. Tiene una superficie útil de 88 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, trastero, cuatro dormitorios, una terraza y una galería con lavadero. Linda: Frente, con la caja de la escalera y con la plaza del Doctor Fleming; derecha, entrando, con caja de la escalera y con vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, con la casa número 62 de la calle de Nuria, propiedad de la cooperativa, y detrás, parte con la plaza de la Sardana y parte con la calle de Nuria. Cuota: 3,20 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.824, libro 173 de Torelló, folio 135, finca número 2.928, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 8.231.250 pesetas.

Dado en Vic a 17 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Edo.—49.732.

## VILLACARRILLO

## Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 93/269, a instancia de Cajamadrid, representada por el Procurador don Manuel López Palomares, contra don Guillermo Marín Aguilar y doña Josefa Salvador Valero, con domicilio en Segura de la Sierra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes:

## Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

- La primera subasta se celebrará el 4 de noviembre de 1998 y hora de las doce. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.
- Segunda subasta, el día 1 de diciembre de 1998 y hora de las doce. Tipo de licitación el 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.
- Tercera subasta, el día 30 de diciembre de 1998 y hora de las doce. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D. C. 10, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

1. Urbana. Sita en calle Velilla, sin número, de Segura de la Sierra; ocupa una extensión superficial aproximada de 150 metros cuadrados, de los cuales 100 metros cuadrados corresponden a la edificación, que consta de dos plantas habitables. El resto de superficie se destina a jardín o patio en su parte delantera. Linda: Por su derecha, entrando, y fondo, con ejidos del Ayuntamiento de Segura de la Sierra, y por su izquierda y frente, con calle Velilla, la de su situación. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Orcera, al tomo 599, libro 65, folio 177, finca número 6.513, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 8.700.000 pesetas.

Título: El de compra a don José Marín Sánchez y doña Ana Aguilar Andana, otorgado en Linares el 26 de marzo de 1992, ante el Notario don José Francisco Zafra Izquierdo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 21 de julio de 1998.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—49.745.

## VILLACARRILLO

## Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 18/1995, a instancia de «Caja Rural de Jaén, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel López Palomares, contra «Majisa, Sociedad Limitada», Construcciones Sierra de Segura y don Basilio Gallego Cortés, con domicilio en Puente de Génave y Arroyo del Ojanco, respectivamente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes

## Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

- La primera subasta se celebrará el 4 de noviembre de 1998 y hora de las doce treinta. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas.
- Segunda subasta, el día 1 de diciembre de 1998 y hora de las doce treinta. Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.
- Tercera subasta, el día 30 de diciembre de 1998 y hora de las doce treinta. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D. C. 10; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

1. Solar edificable. En el sitio llamado Cortijo, de la Alcantarilla, por debajo del cortijo, término de Puente Genave, en la carretera general de Córdoba a Valencia, con una superficie de 30.000 metros cuadrados, de los cuales, aproximadamente, 13.585 metros cuadrados corresponden a naves y edificaciones de fábrica y elementos accesorios, y el resto es un terreno baldío. Linda: Norte, la carretera de Córdoba a Valencia; este, doña Gloria Bellón Flores; sur, río Guadalimar, y oeste, doña Gloria Bellón Flores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera, en el tomo 489, libro 16, folio 51, finca número 1.885, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 43.000.000 de pesetas. Título: Por escritura de declaración de obra nueva otorgada en Orcera, el 11 de mayo de 1976, ante el Notario don M. Alfonso González Delso.

2. Local comercial: Ubicado en la planta baja de la calle sin nombre ni número del edificio número 6 de la Puerta de Segura (Jaén), con la medida de 91 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, portal de acceso al edificio y cuarto de basura; izquierda, bloque número 5; fondo, cuarto de basura y resto de la finca matriz, y frente, calle que lo sitúa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera en el tomo 558, libro 97, folio 178 vuelto, finca 8.003, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 2.000.000 de pesetas. Título: Por compra a don Francisco Valero de la Parra y otro, en escritura otorgada en Madrid